

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 6
Tel: (571) 3132408 - 31;
Fax: (571) 31;
E-mail: mail@
Apartado A
Bogota, D.C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-002709- -00001-0000

Fecha: 2010-03-19 15:44:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Ira. 11 PATENTEIYII Lve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Expediente No.:
Patente de Invención:

10-002.709

**"METODOS PARA PRODUCIR
SUSPENSION DE ARIPIRAZOLE
Y UNA FORMULACION
LIOFILIZADA"**

Solicitud Internacional No.:
Titular:

PCT/JP2008/064076

**OTSUKA PHARMACEUTICAL CO.,
LTD.**

PRESENTACION DOCUMENTO DE CESION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.** domiciliada en 9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón; me permito anexar:

- 1.- Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el Consulado de Colombia en Japón, avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; traducido oficialmente del idioma Inglés al español y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.**

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

09/2256/P000838

ASSIGNMENT

The undersigned

- 1) Shogo HIRAOKA
- 2) Takakuni MATSUDA
- 3) Junichi HATANAKA

Domiciled in

1)-3) c/o OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD., 1-7-1, Doshomachi, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 5410045, Japan

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of

METHODS FOR PRODUCING ARIPIRAZOLE SUSPENSION AND FREEZE-DRIED FORMULATION

State as well, that assign, without reservations or limitations, in favor of

OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.

Domiciled in

9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokyo 1018535, Japan

All rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of

COLOMBIA

Shogo Hiraoka

Shogo HIRAOKA

Takakuni Matsuda

Takakuni MATSUDA

Junichi Hatanaka

Junichi HATANAKA

CESION

El abajo firmado(s)

- 1- Shogo HIRAOKA
- 2- Takakuni MATSUDA
- 3- Junichi HATANAKA

Domiciliado(s) en

c/o OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD., 1-7-1, Doshomachi, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 5410045, Japan

Declara bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de

MEIOS PARA PRODUCIR SUSPENSION DE ARIPIRAZOLE Y UNA FORMULACION LIOFILIZADA

Declara así mismo que cede y transfiere, sin limitación, a favor de la sociedad

OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.

Domiciliada en

9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokyo 1018535, Japan

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de

COLOMBIA

公証人
印

登簿平成 22 年 47 号

平岡 祥吾

松田 貴邦

畑中 潤一

上記の者は代理人三枝 英二により当公証
人の面前でこの証書の署名を自認した。——
よってこれを認証する。——

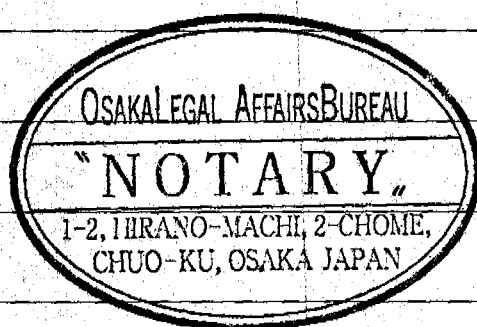
平成 22 年 2 月 5 日当公証人役場において
大阪市中央区平野町 2 丁目 1 番 2 号(沢の鶴ビル内)

大阪法務局所属

公証人

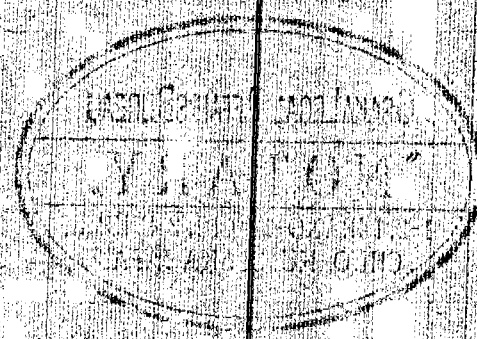
三枝英二

公証人
三枝英二
印



11

252113-2-1



大正十四年四月

84
88
Registration No. 47 -2010

CERTIFICATE

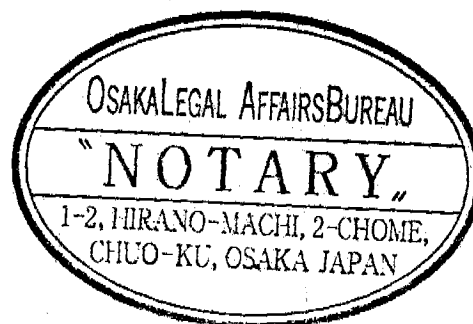
I, the undersigned, hereby certify that Eiji SAEGUSA, a proxy for Shogo HIRAOKA, Takakuni MATSUDA and Junichi HATANAKA, i.e. the inventors and assignors, has stated in my very presence that said Shogo HIRAOKA, Takakuni MATSUDA and Junichi HATANAKA acknowledged themselves to have signed to the ASSIGNMENT.

Dated on this 5th day of February, 2010

Miyotaro Tsujimoto
Miyotaro TSUJIMOTO

Notary

Osaka Legal Affairs Bureau
1-2, Hirano-Machi, 2-Chome
Chuo-ku, Osaka Japan





88
81

第 551 号

証 明

この認証の付与は、在職中の公証人が
その権限に基づいてしたものであり、
かつ、その押印は、真実のものであること
を証明する。

For legalization by the foreign consul in Japan,
this is to certify that the Seal affixed hereto
is genuine.

Osaka, FEB. 5 2010

Ch. Asano

Official
Ministry of Foreign Affairs
(Consular Service Division)

平成 22 年 2 月 5 日

平成 年 月 日

大阪法務局長 白石 研

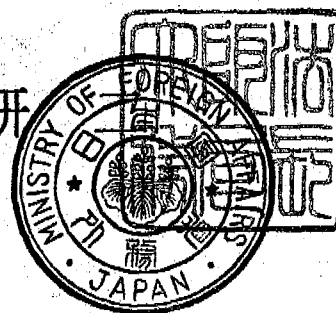
Registration No.

CERTIFICATE

This is to certify that the annexed Notarial Certificate has
been executed by Notary, duly authorized and practising in Osaka,
Japan, and that the Official seal appearing on the same is genuine.

Date FEB. - 5. 2010

Director of the Osaka Legal Affairs Bureau



AD ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2010 FEB 24 P 1:05

Carlo

DELEGACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

155260

Jose Diaz

COLECCION DE SEÑALES
PASAPORTES Y VISTAS

EMBAJADA DE COLOMBIA - SECCION CONSULAR

Tokio, Japón, FEBRERO 09, 2010

No. 40

El encargado de las funciones consulares de Colombia

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) NAOMI ASANO, quien autoriza el presente documento, es la persona legalmente facultada para representar en la fecha señalada al (a la) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JAPON y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son las que usa y acostumbra para sus actos oficiales.

El Encargado de Funciones Consulares no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Firma del Encargado de Funciones Consulares

JOSE FRANCISCO DIAZ ELISA

Segundo Secretario

Encargado de Funciones Consulares

Derechos: US\$30.00

88
82

CERTIFICACIÓN

Esto es para certificar que el certificado notarial adjunto ha sido ejecutado por el notario, debidamente autorizado y el cual actualmente esta ejerciendo en Osaka, Japon y que el sello oficial que aparece en la misma es genuino.

Fecha: 5 de Febrero de 2010

Director de Oficina de Asuntos Legales de Osaka

PARA LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL EXTERIOR EN JAPÓN, ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE EL SELLO ADJUNTADO AL DOCUMENTO ES GENUINO.

OSAKA, FEBRERO 5 DE 2010.

FIRMA, OFICIAL

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

LEGALIZACIÓN No. 155260

FECHA: FEBRERO 24 DE 2010

FIRMA DEL JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION 1
No. 929699
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2010 MAR 12 PM 10:12
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

SI LA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

009832

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL

Resolución
26694/78
Minjusticia

ENGLISH - FRENCH - SPANISH
INGLAIS - FRANÇAIS - ESPAGNOL

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. , LTD.

REFERENCIA	Radicación No.	10 2709
	Solicitud internacional	PCT/JP2008/064076
	Fecha inicio fase nacional	28/02/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12753
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

06 ABR. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpall

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 10 002709

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 629 DE

FECHA 20 DE JUNIO DE 2011 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 502

Tel: (571) 3132408 - 3132427

Fax: (571) 313164

E-mail: mail@rubio

Apartado Aéreo

Bogotá, D.C. - Co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-002709- -00001-0000

Fecha: 2010-03-19 15:44:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Expediente No.:

10-002.709

Patente de Invención:

**"METODOS PARA PRODUCIR
SUSPENSION DE ARIPIRAZOLE
Y UNA FORMULACION
LIOFILIZADA"**

Solicitud Internacional No.:

PCT/JP2008/064076

Titular:

**OTSUKA PHARMACEUTICAL CO.,
LTD.**

PRESENTACION DOCUMENTO DE CESION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.** domiciliada en 9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón; me permito anexar:

- 1.- Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el Consulado de Colombia en Japón, avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; traducido oficialmente del idioma Inglés al español y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.**

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Original Signed by
Humberto Rubio

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134